



Boletín Informativo: Elecciones Municipales 2023

**Oficina Pangea de Atención a las
Personas Migradas**
MANCOMUNIDAD LA VEGA



Elecciones Municipales 2023: ¿qué necesito saber?

Si eres una persona de origen extranjero con residencia legal en España, es posible que tengas derecho a votar en las próximas Elecciones Municipales 2023. En este boletín encontrarás toda la información necesaria para poder ejercer tu derecho a voto y así participar activamente en tu comunidad y formar parte de las elecciones que determinarán a sus representantes políticos/as.

- 1. Soy extranjero/a residente en España, ¿puedo votar en las próximas Elecciones Municipales 2023?**
- 2. ¿Cuáles son los requisitos para poder inscribirme en el censo electoral y poder ejercer el derecho a voto?**
- 3. ¿Cómo tengo que proceder para inscribirme en el censo electoral?**
- 4. ¿Cuáles son las fechas clave?**
- 5. ¿Cómo es el voto en España?**



Boletín Informativo: Elecciones Municipales 2023

1. Soy extranjero/a residente en España, ¿puedo votar en las próximas Elecciones Municipales 2023?

Sí, en el caso de los/as **ciudadanos/as de la Unión Europea** y de los países con Acuerdos de Reciprocidad en vigor sobre participación en las Elecciones Municipales que actualmente son: **Reino Unido, Noruega, Ecuador, Nueva Zelanda, Colombia, Chile, Perú, Paraguay, Islandia, Bolivia, Cabo Verde, República de Corea y Trinidad y Tobago.**



2. ¿Cuáles son los requisitos para poder inscribirme en el censo electoral y poder ejercer derecho a voto?

- Ser mayor de dieciocho años el día de la votación y no estar privado/a del derecho de sufragio activo. Para ello, deberán estar en posesión de la correspondiente autorización de residencia en España.
- Haber residido legalmente en España el tiempo exigido en el correspondiente Acuerdo (cinco años en el momento de la solicitud de inscripción en el censo electoral y, en el caso de los nacionales de Reino Unido y Noruega, tres años el día de la votación; no se exige requisito temporal en el caso de Nueva Zelanda).
- Estar empadronado/a en uno de los municipios del territorio nacional.
- Estar inscrito/a en el censo electoral de extranjeros/as residentes en España.



3. ¿Cómo tengo que proceder para para inscribirme en el censo electoral?

La inscripción en el censo electoral de personas extranjeras residentes en España es requisito indispensable para poder ejercer el derecho de sufragio activo. No es un proceso automático, por lo que se debe realizar el trámite por iniciativa propia.

Se puede realizar de tres formas:

- De forma presencial en el Ayuntamiento
- En la Sede Electrónica del INE mediante Cl@ve Permanente o Certificado Electrónico.
- En los meses previos a la convocatoria de unas elecciones municipales, la Oficina del Censo Electoral envía una carta a los residentes comunitarios en España que no tengan intención de voto declarada y que no se les haya enviado con ocasión de anteriores elecciones municipales, para que, si están interesados en manifestar su voluntad de votar, la lleven a cabo. Esta carta incluye además una clave de tramitación telemática (CTT) con la que poder manifestar su intención de voto en un trámite que se habilita en ese momento en la Sede electrónica del INE.

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Censo electoral de residentes en España nacionales de Países con Acuerdos para las elecciones municipales (1)

Solicitud de inscripción (ver instrucciones) (2)

Provincia (3) Municipio (4)

Primer apellido (5)

Segundo apellido, si procede (6)

Nombre (7) Sexo (8) H M

Datos de nacimiento (9)

Fecha (10) País (11) Provincia (3) Municipio (4)

País de nacionalidad (12)

Número de identificación de extranjero (NIE) (13) (a)
Documento Nacional de Identidad o pasaporte (sólo nacionales de Reino Unido, si se han inscrito en el Padrón municipal antes del 1.1.2021, Noruega e Islandia, en el caso de no disponer de tarjeta de identidad de extranjero (14) (a))

Título escolar o académico (15) (b)

Domicilio en España (16)

Calle (17) Nombre castellano (18)

Altura (19) Sur (20) Km (21) (22) Tránsito (23) Puerto (24) Accesos (25) Estado (26) Puente (27) Sotillo postal (28)

Entidad local (29)

Entidad regional (30)

Provincia (31)

Residencia legal e ininterrumpida en España desde (33) (c)

Aporte fotocopia de: (34) Aporte: (35) Tarjeta de identidad de extranjero (40) Certificado de residencia expedido por la comisaría de la policía (36)

Declaración (37)

EL/ La solicitante declara que los datos son ciertos y que cumple las condiciones contenidas en el Acuerdo entre España y su país de nacionalidad. (38)

Fecha (10) de de 20
Firma del/ de la solicitante (39)

Diligencia

Certifico que el/ la solicitante SI NO está inscrito en el Padrón Municipal de este Ayuntamiento y que presenta en este acto el documento de identidad señalado en la parte superior.

VºBº EL ALCALDE/LA ALCALDESA, EL SECRETARIO/LA SECRETARIA, de de 20

Fdo.: Fdo.:

Enviar este documento a la Oficina del Censo Electoral

CE-RE-N 1

Ejemplo de modelo de solicitud de inscripción en el censo electoral de personas residentes en España, nacionales de países con Acuerdo de Reciprocidad.

Boletín Informativo: Elecciones Municipales 2023

4. ¿Cuáles son las fechas clave?

- **Jueves 1 de diciembre de 2022 - Domingo 15 de enero de 2023**, ambos inclusive: PLAZO para realizar las solicitudes de inscripción en el censo electoral
- **Lunes 3 de abril**: se publicará el decreto de convocatoria de las elecciones municipales 2023
- **Viernes 12 de mayo - Viernes 26 de mayo**: Campaña electoral
- **Sábado 27 de mayo**: Jornada de reflexión
- **Domingo 28 de mayo**: elecciones municipales 2023



5. ¿Cómo es el voto en España?

El derecho de sufragio en España es universal, libre, igual, directo y secreto. Nadie puede ser obligado/a o coaccionado/a bajo ningún pretexto en el ejercicio de su derecho de sufragio, ni a revelar su voto. Toda persona con derecho de sufragio activo podrá votar de forma consciente, libre y voluntariamente, cualquiera que sea su forma de comunicarlo y con los medios de apoyo que requiera.



Contacto de la Oficina Pangea de Atención a Personas Migradas MLV:



www.mancomunidadlavega.es



pangea@mancomunidadlavega.es



658 79 57 08

También puedes solicitar una cita presencial en los Servicios Sociales de tu municipio:

- Algorfa: T. 966783048
- Jacarilla: T. 966772148
- Redován: T. 966755639
- San Miguel de Salinas: T. 966723115